



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDP

Pataz, 14 de mayo de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 174-2019-MDP/A de 12.08.2020; Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MDP/A de 13.08.2020 Y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante art. 26 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, mediante numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. 74.2 Los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados. 74.3 A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MDP/A de 13.08.2020 se delega facultades al Gerente Municipal;

Y, estando en uso de las atribuciones de conformidad con la Constitución Política del Perú, y de acuerdo en el art. 20 Numeral 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AMPLIAR la DELEGACIÓN DE FACULTADES, señaladas en el art. segundo de la Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MDP/A de fecha 13.08.2020, para que el Gerente Municipal, pueda:

- Suscribir los Contratos de Arrendamiento de Inmuebles, Vehículos, Maquinaria y toda clase de equipos de propiedad de la Municipalidad distrital de Pataz.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONSERVAR todas las facultades otorgadas al Gerente Municipal, recaídas mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MDP/A de 13.08.2020

ARTÍCULO TERCERO. Las acciones que realice el funcionario y los actos que se ejecuten en base a la delegación de facultades conferidas en la presente Resolución, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación del presente Acto Resolutivo a los órganos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER, la oficina de Informática la publicación del presente dispositivo conforme a lo establecido en el art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATAZ
Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
ALCALDE DISTRICTAL

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

1. G. Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. Portal

C.c.:

- Arch. Sec. Gral.



📍 Plaza de Armas S/N - Pataz
✉ informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
☎ (044) 449581
📍 Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS